

## SECRETARIA DE SALUD

### **CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que le permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, NUMERO DGPLADES-CARAVANAS-CETR-CHIH-01/12, SUSCRITO EL DIA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA, DR. SERGIO PIÑA MARSHALL, Y DR. MARCOS ARAUJO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIOS DE HACIENDA, DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2012 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Con fecha 23 de febrero de 2011, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- III. Que en fecha 13 de enero de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-CHIH-01/12, por un monto de \$10'831,693.88 (Diez millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 88/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD" realizar gastos de que se deriven de la operación de 19 Unidades Móviles y el aseguramiento de 23 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- IV. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 19 Unidades Móviles y el aseguramiento de 23 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- V. En la Cláusula Octava correspondiente a la vigencia, se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

- VI.** Que en la Cláusula Novena del “CONVENIO” las partes acordaron que el “CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VII.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2011, vigentes, y con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Caravanas de la Salud en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al recurso asignado vía subsidio y la distribución del recurso por capítulo de gasto, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA inciso a) del apartado de PARAMETROS, y CUARTA en su primer párrafo; así como modificar el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 7, 10, 11, y 12, y modificar los Anexos 1, 2, 3, 6, 8 y 9; de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I.** Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II.** Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA, para quedar como a continuación se describe:

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 26 Unidades Móviles, el aseguramiento de 30 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$11'206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA en su primer párrafo y en su apartado de PARAMETROS primer párrafo y su inciso a), para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$11'206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico...

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 26 Unidades Móviles, el aseguramiento de 30 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 26 Unidades Móviles, el aseguramiento de 30 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

**TERCERA.-** Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula CUARTA en su primer párrafo, para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 26 Unidades Móviles, el aseguramiento de 30 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, por parte de los Servicios de Salud de Chihuahua.

**CUARTA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 7, 10, 11, y 12 para quedar como a continuación se describe:

“El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua”.

**QUINTA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” los Anexos 1, 2, 3, 6, 8 y 9 para quedar como a continuación se describe:

**ANEXO 1**  
**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD**  
**TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>APORTACION FEDERAL</b>	<b>APORTACION ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$11,206,712.76	\$ 0.00	\$11,206,712.76
<b>TOTAL</b>	\$11,206,712.76	\$ 0.00	<b>\$11,206,712.76</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**ANEXO 2**  
**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENE.</b>	<b>FEB.</b>	<b>MAR.</b>	<b>ABR.</b>	<b>MAY.</b>	<b>JUN.</b>	<b>JUL.</b>	<b>AGO.</b>	<b>SEPT.</b>	<b>OCT.</b>	<b>NOV.</b>	<b>DIC.</b>	<b>TOTAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$5,885,845.65				\$2,349,112.42	\$75,827.19		\$2,596,735.81	\$299,191.69		\$11,206,712.76
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"													
<b>ACUMULADO</b>			\$5,885,845.65				\$2,349,112.42	\$75,827.19		\$2,596,735.81	\$299,191.69		\$11,206,712.76

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**ANEXO 3**  
**ACCIONES A REALIZAR**

<b>ASEGURAMIENTO DE 30 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 26 CARAVANAS</b>	<b>TOTAL</b>
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$10,189,260.57
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$535,750.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$405,875.00
33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"	\$75,827.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$11,206,712.76</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 6 2012**

**ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: CHIHUAHUA**

No. de unidades Beneficiadas: 19 UMM (16 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III)

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA017901	Tipo I 2007	017	CUAUHTEMOC	0085	CHUPADEROS	116	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	017	CUAUHTEMOC	0096	MAURILIO ORTIZ	79			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	017	CUAUHTEMOC	0104	NUEVO HORIZONTE	70			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	017	CUAUHTEMOC	0117	REFORMA	152			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	017	CUAUHTEMOC	0225	CAMPO TREINTA Y SEIS (LA SELVA)	47			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0011	CAMPO TREINTA Y CINCO (EL SAUCITO)	162			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0012	CAMPO TREINTA Y OCHO	126			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0013	CAMPO CUARENTA (CARRIZALILLO)	82			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0014	CAMPO CUARENTA Y UNO	69			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0015	CAMPO CUARENTA Y DOS A	82			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0016	CAMPO CUARENTA Y DOS B	8			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0017	CAMPO CUARENTA Y TRES	72			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0018	CAMPO CUARENTA Y CUATRO	73			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0019	CAMPO CUARENTA Y CINCO (COLONIA MERCED)	13			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0021	CAMPO CINCUENTA	94			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0022	CAMPO CINCUENTA Y CINCO (LA CORDOVANA)	142			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0023	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE	104			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0024	CAMPO SESENTA	125			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0025	CAMPO SESENTA Y UNO	120			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0026	CAMPO SESENTA Y DOS	137	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0027	CAMPO SESENTA Y TRES	112	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0028	CAMPO SESENTA Y CUATRO B	124	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0029	CAMPO SESENTA Y CUATRO A	103	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0033	CAMPO SESENTA Y SIETE	110	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0034	CAMPO SESENTA Y OCHO	124	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0035	CAMPO SESENTA Y NUEVE	45	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0097	CAMPO TREINTA Y OCHO Y MEDIO	77	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0101	CAMPO TREINTA Y CINCO Y MEDIO	20	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0107	CAMPO SESENTA Y UNO Y MEDIO	24	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0142	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE Y MEDIO	56	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0150	CAMPO CUARENTA Y OCHO	30			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA017901	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0184	CAMPO TREINTA Y TRES	41			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>32</b>	<b>2,739</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0004	ANCON DE CARROS	160			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0024	PARRITAS	382			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0035	EJIDO LAS CUEVAS	119			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0051	LA ENRAMADA	188			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0062	LOS FRAILES	0			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0087	LA LAGUNA DE LAS VACAS (SAN ISIDRO)	126			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0113	LA PALMA	5			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0153	LAGUNA DE SAN FRANCISCO	0			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0181	SANTA FE	4			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0210	VICTORIA	2			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0228	LAGUNA SECA	1			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0231	LOS HUACALES	1	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER	8 HORAS/DIA	HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0266	EL DORADO	1	POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO		HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0352	LOS CUATES	4			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0425	EL CASCO	4			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0438	EL DORADO	2			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0474	EL GATUÑOSO (AGUA PRIETA)	7			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0551	TEXCOCO (EL CIENTO CUARENTA)	0			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	550	EL PALOMINO	5			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	661	EJIDO EL MOLINO (LAS VIRGINIAS)	116			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0673	EX HACIENDA DEL RIO PARRAL	2			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0002	COLONIA ALTAMIRANO (LOMA GRANDE)	242			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0006	COLONIA BENITO JUAREZ	19			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0032	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	205			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0040	PUERTO DEL TORO	436			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
CHSSA017925	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0046	ESTACION DIAZ	163			HOSPITAL REGIONAL DE CAMARGO
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>26</b>	<b>2,194</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0045	LOS LEONES	94			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0011	CALERA	27			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0214	RANCHO LARGO	13			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0230	EL JAGUEY (RANCHO ESTRADA)	77	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER	8 HORAS/DIA	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0053	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ABAJO)	102	POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO		HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0144	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ARRIBA)	29			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0077	SAN DIEGO DE ALCALA	104			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0098	EMILIANO ZAPATA (SAN IGNACIO)	175			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0256	RANCHO DE EN MEDIO (ESTACION MULLER)	127			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia		
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad						
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0235	RANCHO AGUILARES	96		8 HORAS/DIA	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0266	LA JABONERA	4			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0286	LA PIEDRA	31			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	308	RANCHO DE TRILLO	51			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0246	CIENEGUITA	30			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0241	CIENEGA DE ORTIZ (BOCA DE CIENEGA)	40			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0265	HORCASITAS	25			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0303	COLONIA SOTO	114			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0886	EJIDO RANCHO DE SOTO	82			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0354	PALO BLANCO	141			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0530	LA VIRGEN (RANCHO DE MENDOZA)	95			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA017884	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0594	CORRAL DE PIEDRA	3			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
	1		2		21	1,460			4	8	
CHSSA017913	Tipo II 2007	005	ASCENSION	0098	COLONIA VERACRUZ	27			UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO	8 HORAS/DIA	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	005	ASCENSION	0148	COLONIA MODELO	288					HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	005	ASCENSION	0424	ENTRONQUE (EJIDO LEY SEIS DE ENERO)	617	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	005	ASCENSION	0010	BENITO JUAREZ	2	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	010	BUENAVENTURA	0030	SAN LORENZO	445	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0012	CASA DE JANOS	374	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0223	EJIDO OJITOS	0	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0017	TRES ALAMOS (EJIDO)	585	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0027	FERNANDEZ LEAL (COLONIA)	746	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0065	IGNACIO ZARAGOZA (TIERRAS PRIETAS)	55	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0433	BUENOS AIRES (CAMPO CUATRO)	203	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0431	BUENOS AIRES (CAMPO DOS)	103	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0432	BUENOS AIRES (CAMPO TRES)	108	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0438	EL CUERVO (CAMPO VEINTISEIS)	63	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0434	EL CUERVO (CAMPO VEINTIUNO)	16	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0435	EL CUERVO (CAMPO VEINTIDOS)	55	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER				

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0436	EL CUERVO (CAMPO VEINTITRES)	18			HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0437	EL CUERVO (CAMPO VEINTICINCO)	44			HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0439	EL CUERVO (CAMPO VEINTISIETE)	16			HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0440	EL CUERVO (CAMPO VEINTIOCHO)	42			HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017913	Tipo II 2007	035	JANOS	0441	EL CUERVO (CAMPO VEINTINUEVE)	8			HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVO CASAS GRANDES Y HOSPITAL DE LA MUJER
	<b>1</b>		<b>3</b>		<b>21</b>	<b>3,815</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	1045	COLONIA VALLE DE LA ESPERANZA	249	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0887	ALAMOS DE PENA	0			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0052	LAS LAGARTIJAS	0			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0356	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	21			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0512	SAN LORENCITO	148			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0079	LAS PLAYAS	182			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0064	MOCTEZUMA	98			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0896	CAMPO TRES (EL GAVILAN)	14			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0343	MANITOBA	SD			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	037	JUAREZ	1075	COLONIA TARAHUMARA	222			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	037	JUAREZ	0001	VILLA MONARCA	238			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	037	JUAREZ	0001	GRANJAS DEL DESIERTO	1408			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	037	JUAREZ	0001	GRANJAS PROGRESO	369			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA017896	Tipo II 2007	037	JUAREZ	0001	GRANJAS SAN RAFAEL	540			HOSPITAL DE LA MUJER
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>14</b>	<b>3,489</b>			<b>4</b>
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0015	BERMUDEZ	100	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0204	MESA DEL INDI0	9			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0064	MESA DEL AGUA	11			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0205	LAS CEBOLLAS	5			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0245	BELLAVISTA	12			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0032	CORRALES (COMEDEROS)	6			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0355	EL CORDON	33			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0380	TRINCHERITAS	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0061	MESA DE ABAJO	34			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0063	MESA DE LA CIENEGA	1			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0081	EL PINALITO	11			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0019	CAMPO AMERICANO	9			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	S/C	EL FILO	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0089	RANCHITO DE LAS FLORES	34			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0140	PLAN ORIENTE	18			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0151	DOS HERMANOS	15			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0062	MESA DE ENMEDIO	11			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0161	LOS ALAMILLOS	7			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0272	POTRERO DEL CABALLO	31			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0274	LA HUERTA	3			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0271	EL NOGALOSO	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0181	EL PILONCILLO	6			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0045	LAS FLORES	14			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0070	LOS NARANJOS	3			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0278	AGUAJE DEL PINO	4			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0130	PIE DE LA CUESTA	3			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0387	CHAPOTITO	4			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0281	LA MUELITA	10			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0058	MESA ATRAVESADA	24			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0274	LA HUERTA	7			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0012	BABANORI	8			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0263	EL SAUCITO	6			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0265	EL SAUZ	2			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0266	SAN JOSE DE LA PALMA	7			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0214	LAS CARBONERAS	2			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0144	LA ESTACION	5			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0282	LA REPUBLICA	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0354	LA COJA	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0047	LA GARROCHA	30			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0269	EL PUERTO AMERICANO	1			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0337	EL COYOTE	4			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018111	Tipo 0 2009	047	MORIS	0268	SAN ISIDRO	8			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
	1		1		42	498	3	8	
CHSSA018053	Tipo 0 2009	036	JIMENEZ.	0005	EL AGUILA	155			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	036	JIMENEZ.	0090	NUEVO SAUCILLO	142			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	036	JIMENEZ.	0091	NUEVO TAMPICO	20			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0012	BORJAS	251			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0018	CIENEGA DE CENICEROS	176			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0028	INDEPENDENCIA Y REFORMA (LOS CHARCOS)	184			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	059	SN. FCO ORO	0003	LA BOQUILLA	SD			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	059	SN. FCO ORO	0036	SAN JOSE DE LOS BAYLON	84			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	067	V. ZARAGOZA	0014	LA JABONERA	79			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
CHSSA018053	Tipo 0 2009	067	V. ZARAGOZA	0036	SAN FELIPE	88			HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ
	1		4		10	1,179	3	8	

MEDICO,  
ENFERMERA Y  
PROMOTOR

8 HORAS/DIA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0058	Guasachique	173	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0183	Arroyo los Pozos	46			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0098	Ranchería el Quelite	112			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0117	San Rafael	32			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0854	Arroyo de San Rafael	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0710	Chalayotes	48			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0258	Rancho Tetona	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0853	Chinameachi	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0572	Agua Caliente	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0046	Chahueachi	16			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0645	Los Alamos	5			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0306	Satevó	48			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0385	Mesa de Tucheachi	68			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0844	Napuchi	32			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0322	El Triguero	47			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0023	El Bosque	2			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0257	Arroyo Hondo	9			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0430	El Tigre (Casita del Alto)	64			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0087	Picachos	65			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0278	Saguaroachi	27			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0546	Manzanillas	17			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0537	La Puerta	56			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0540	Santana	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0626	Otovachi	19			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0411	Ranchería Sapareachi	8			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0277	Pachao	16			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0847	Sitanachi	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0281	Pechurachi	4			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0282	Ocherachi (Ochérrari)	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0836	Ranchito (San Juanito)	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0528	Bajichi	6			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0814	Mesa de Gevaría	5			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0533	Chiturachi	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0843	Rosanachi	18			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0845	Chacachi	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0381	Matejórare	4			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0591	Cerro Blanco	4			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0243	San José	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0283	El Durazno	5			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
CHSSA018065	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0378	Manzanilla	6			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA PARRAL
	1		1		40	995	3	8	

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0028	HUICORACHI	76	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0029	EL MANZANO	66			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0030	MESA DE ARTURO	164			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0053	MATABUCHI	0			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0162	SAN ISIDRO	64			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0251	EL NARANJO	96			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0258	POROCHI	13			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0353	LA LAJA DE RODRIGUEZ	60			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0366	GUADALUPE CORONADO	78			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0384	MESA DE GÚITAIVO	23			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	494	EL LLANO	8			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0791	LAS CUEVITAS	32			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1230	LA CASITA	23			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1329	EL PUERTO (PUERTO GALLEGO)	9			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018123	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1370	EL TASCATOSO	3			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
	1		1		15	715	3	8	
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1346	CASA COLORADA (MESA COLORADA)	32	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0216	SANTA RITA	233			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1495	EL TAZTE (TASCATE)	7			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1996	ARROYO CHIQUITO	22			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1752	EL ARBOLITO	8			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0405	SAN JOSE DEL RINCON	159			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0288	PUERTO BLANCO	6			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0567	MESA DE LOS MARINES	36			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1239	HUEHUECHE	2			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0136	NABOGAME	162			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1814	LA LOBERA	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0862	CASA BLANCA	15			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1920	ARROYO DE ANDRES	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0467	PIEDRA BOLA	33			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0565	CERRO ALTO	37			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1325	REDONDEADOS	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1566	EL COLORADO	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0132	MOMORA	132			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1341	PALO MUERTO	18			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1636	MESA LA SAL	14			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0237	TARAHUMARES	61	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL		
CHSSA01870	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0112	EL LLANO	14	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL		
	1		1		22	1,013	3	8	

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0056	COLORADAS DE LA VIRGEN	44	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0099	INDE DE BABORIGAME (MINERAL DE INDE)	11			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0140	EL RIITO (EL NOPALILLO)	41			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0234	TALAYOTES	149			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0406	SANTA TULITA	68			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0408	TAHONAS DE BABORIGAME	42			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0410	MALA NOCHE	1			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0450	LA PORTEZUELA (PORTEZUELO)	134			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0453	LAS CRUCES	4			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0454	AMADOR	18			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0669	LA MESA DE LOS HONGOS (LOS HONGOS)	139			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	0701	SAN ANTONIO	27			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1040	PERICOS	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1062	PUERTO RODRIGUEZ	6			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1151	TIERRA FLOJA	24			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1273	LA CIPRIANA	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1498	LAS CHINACAS	1			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1739	PUERTO HONDO	28			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1870	PUERTO DE ANIMAS	32			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1891	SAN FERNANDO	23			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1947	EL HUNDIDO	23			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	1969	EL PUERTO DEL RIYITO	50			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	2085	ARROYO DE LOS FRESNOS	0			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	2142	EL RANCHITO	12			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018082	Tipo 0 2009	029	GPE Y CALVO	2186	LAS LAJITAS (LA MOJONERA)	14			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
	1		1		25	891	3	8	
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0683	RUCHIRASI	39	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0650	SETEPACHI	12			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0684	TABACHI	27			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0756	RANCHO VIEJO	3			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0797	ROSANACHI	9			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0168	SAN IGNACIO DE ARARECO	68			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0831	AQUIACHI (Naqueachi) (Aquiabachi)	10			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0238	Napuchi (Valle de los Hongos)	10			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0492	REMUYOBO (REMOYBO)	16			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	SN	UPACHI	18			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0757	URICHIQUE	22			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0637	ONARACHI	19			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0850	Aguarare (Awaravo)	5			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	SN	COCHINARACHI	7			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0645	RUJUSARARE	1			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0754	<b>RJUVIACHI (HUMIRA)</b>	44			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0444	<b>RIQUINAPUCHI</b>	31			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0233	<b>SANTA ELENA</b>	26			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0950	NATAHUICHI	6			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0626	BACABOCHI	32			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0627	BASIGORAVO	25			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0943	BAHUICHIVO	6			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0504	ESTACION SANCHEZ	11			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0948	MESA DEL MANZANO (EL MANZANO, RORIRAVO)	1			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0258	<b>LOS OJITOS</b>	59			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0529	<b>GASISUCHI</b>	205			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	1238	<b>ROHUERACHI</b>	37			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	S/C	RANCHO COLORADO	9			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2557	HUITOCHI	15			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	1274	SITAGOCHI	36			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	S/C	BARAGOMACHI	8			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2694	REPUNACHI	20			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	S/C	IHUATAVO	15			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	S/C	ROJUARAVO	10			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0316	PESACHI	13			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2514	CORURABO	4			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0642	ROGUICHI (ROHUICHI)	4			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
CHSSA018106	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0639	<b>OCOCHOCHI</b>	55			HOSPITAL REGIONAL IMSS OPORTUNIDADES SAN JUANITO
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>38</b>	<b>938</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0378	<b>SAN PABLO</b>	79			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0818	<b>EL PUERTO (PUERTO DE PALOMAS)</b>	40			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0123	<b>LAS PALOMAS</b>	71			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0915	PUERTO DE MATUPARES	9			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0325	<b>GUAGUAYAPA</b>	47			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0785	CIENEGA DE GUAGUAYAPA	10			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0420	PITORREAL (LA JOYA DEL SOLITARIO)	10			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0682	AGUAZARCA	5			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0017	BACAMOBA	12			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0102	MESA LARGA	7			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0124	LA PANDURA	12			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0336	<b>MASAGUIACHI</b>	61			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0951	LA JOYITA	22			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE

MEDICO,  
ENFERMERA Y  
PROMOTOR

8 HORAS/DIA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0248	EL CARRICITO	12			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0716	EL RINCON	33			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0745	MESA DE TIBURCIO (EL HECHADERO)	4			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0775	LA BARRANCA (BARRANCA GOMEZ)	5			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0217	EL TERRERO	51			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0384	EL SAUCITO	7			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0809	PALMIRA	3			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0273	RINCON DEL GUAJOLOTE (MESA GUAJOLOTE)	5			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0961	LA CHIRIMOYA	39			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0437	EL RAYO	28			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0952	LOS BERRROS	51			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0048	CORCOVADITO	50			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0142	EL RANCHITO (RANCHITO DE BORGES)	30			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0278	SAN ANDRES	22			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0421	MESA DEL FRIJOL	18			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0407	EL TEPUSTETE (MESA DEL TORO)	22			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
CHSSA018135	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0212	ARROYO EL FRIJOL (EL FRIJOLAR)	11			HOSPITAL RURAL IMSS OPORTUNIDADES EL FUERTE
	1		1		30	776	3	8	
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0010	CAJONCITOS	13			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0013	EL CUERVO	2			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0018	EL FARO	61			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0020	JUAREZ Y REFORMA	490			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0030	RINCONADA DEL MIMBRE	321			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0036	VADO DE CEDILLOS	22			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0087	VADO BANDERAS	1			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0092	LUIS LEON DE ABAJO Y DE ARRIBA	1			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0221	BARREALES	365			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	037	JUAREZ	0643	EL MILLON	374			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	037	JUAREZ	0712	JESUS CARRANZA	316			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	037	JUAREZ	0797	SAN FRANCISCO TRES JACALES	167			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	053	PRAXEDIS GUERRERO	G. 0002	COL. ESPERANZA	521			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018041	Tipo 0 2009	053	PRAXEDIS GUERRERO	G. 0008	SAN JOSE DE PAREDES	129			HOSPITAL DE LA MUJER
	1		3		14	2,783	3	8	
CHSSA018036	Tipo I 2009	037	JUAREZ	0001	BELLO HORIZONTE	426			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018036	Tipo I 2009	037	JUAREZ	0001	CARLOS PERAZA	1740			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018036	Tipo I 2009	037	JUAREZ	0001	OLIVIA ESPINOZA	2621			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018036	Tipo I 2009	037	JUAREZ	0001	SIMONA BARBA	1025			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018036	Tipo I 2009	037	JUAREZ	0001	FRIDA KALO	945			HOSPITAL DE LA MUJER
	1		1		5	6,757	3	8	

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	S/N	EJIDO OCAMPO	470	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0289	EJIDO CUAUHEMOC (PUNTA DE AGUA)	75			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0499	COLONIA SACRAMENTO	131			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	1244	GRANJAS SACRAMENTO	32			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0721	EJIDO NUEVO SACRAMENTO	163			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0279	COLONIA HIDALGO	51			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0325	NUEVO MAJALCA	38			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0302	EJIDO LA SOLEDAD Y ANEXAS (LA SOLEDAD MAJALCA)	18			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	1026	GUERACHI DE ARRIBA	33			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0684	LOS SAUCES	29			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0329	ESTACION OJO LAGUNA	62			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0258	LA ESPERANZA	154			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0280	COLONIA OCAMPO (HACIENDA EL TORREON)	50			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0267	EJIDO EL JARDIN	63			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018024	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0026	FRANCISCO I. MADERO (SAN ISIDRO CALABACILLAS)	18			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
	1		1		15	1,387	3	8	
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0007	Campo Cincuenta y Uno A	173	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0009	Campo Cincuenta y Dos (Rancho Blanco)	162			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0010	Campo Cincuenta y Dos A (Campo Chiquito)	137			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0011	Campo Cincuenta y Tres (Campo Carretas)	196			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0012	Campo Cincuenta y Tres A (El Palomino)	114			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0013	Campo Cincuenta y Cuatro (Ranchería)	66			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0014	Campo Setenta y Seis	103			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0020	Campo Cincuenta y Uno	147			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0021	Campo Setenta y Cinco	104			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0044	Nuevo Namiquipa	180			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0046	Ojos Azules	244			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0069	Campo Cincuenta y Cuatro y Medio	49			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0255	Campo Cincuenta y Seis (Tres Hermanos)	122			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	048	Namiquipa	0370	Campo Cincuenta y Uno y Medio	85			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0030	Campo Sesenta y Cinco	68			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0032	Campo Sesenta y Seis	46			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0036	Campo Setenta	105			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0037	Campo Setenta y Uno (Las Lajas)	73			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0038	Campo Setenta y Dos	132			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0039	Campo Setenta y Tres	149			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0040	Campo Setenta y Cuatro	79	HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHEMOC		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0041	Campo Setenta y Ocho	49			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0042	Campo Setenta y Nueve	146			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0043	Campo Ochenta	30			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0044	Campo Ochenta y Uno	55			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0045	Campo Ochenta y Dos	60			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0046	Campo Ochenta y Tres	26			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0047	Campo Ochenta y Cuatro	54			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0048	Campo Ochenta y Seis	46			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0049	<b>Campo Ochenta y Siete</b>	94			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0050	Campo Ochenta y Ocho	33			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0052	Campo Noventa y Nueve	21			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0091	Campo Ochenta y Cinco	32			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0106	Campo Ochenta y Nueve	24			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0139	Campo Noventa	55			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0140	Campo Noventa y Uno	81			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0152	Campo Noventa y Tres	75			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
CHSSA018094	Tipo I 2009	054	Riva Palacio	0183	Campo Sesenta y Cinco y Medio	12			HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>38</b>	<b>3,427</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ	0001	<b>CAMILO CIENFUEGOS</b>	514			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ	0001	<b>GOBERNADORES NORTE</b>	273			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ	0001	<b>GOBERNADORES SUR</b>	132			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ	0001	<b>VILLA ESPERANZA</b>	1004			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ	0001	<b>CAMPESINA</b>	411			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	052	OJINAGA *	0052	OJINAGA *	1153			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	042	MANAUEL BENAVIDES *	0042	MANAUEL BENAVIDES *	46			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA *	0019	CHIHUAHUA *	7329			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	013	CASAS GRANDES *	0013	CASAS GRANDES *	404			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	010	BUENAVENTURA *	0010	BUENAVENTURA *	445			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	035	JANOS *	0035	JANOS *	2691			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	005	ASCENCION *	0005	ASCENCION *	934			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	001	AHUMADA *	0001	AHUMADA *	712			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	053	PRAXEDIS GUERRERO *	G 0053	PRAXEDIS G GUERRERO *	650			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	028	GUADALUPE *	0028	GUADALUPE *	1276			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	037	JUAREZ *	0037	JUAREZ *	12725			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	002	ALDAMA	0002	ALDAMA*	950			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	054	RIVA PALACIO	0054	RIVA PALACIO*	3820			HOSPITAL DE LA MUJER
CHSSA018321	Tipo III 2009	048	NAMIQUIPA	0048	NAMIQUIPA*	1882			HOSPITAL DE LA MUJER
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>2,334</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	

UN MEDICO,  
UNA ENFERMERA,  
UN CHOFRER  
POLIVALENTE Y  
UN ODONTOLOGO

8 HORAS/DIA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018316	Tipo III 2009	055	ROSALES	0003	BARRANCO BLANCO	399	UN MEDICO, UNA ENFERMERA, UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO	8 HORAS/DIA	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	055	ROSALES	0150	SANTA RITA (S)	248			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	038	JULIMES	0028	LA HACIENDA	217			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	038	JULIMES	0025	GRAMAL (S)	66			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	038	JULIMES	0005	ARENILLAS (S)	149			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	038	JULIMES	0010	EL CARRIZO	79			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0301	SIERRA AZUL (LA COLORADA)	38			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VETERANOS	310			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	CRUCERO	415			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VALLE DE LA MADRID	2310			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	1056	LADRILLERAS ZONA NORTE	330			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VISTAS DE CERRO GRANDE	200			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	GRANJAS DE CERRO GRANDE	850			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	BAROUSSE	650			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	017	CUAUHTEMOC	0017	CUAUHTEMOC*	10327			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	062	SAUCILLO	0062	SAUCILLO*	1444			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	011	CAMARGO	0011	CAMARGO*	750			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	047	MORIS	0047	MORIS*	498			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	036	JIMENEZ.	0036	JIMENEZ.*	317			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	044	MATAMOROS	0044	MATAMOROS*	611			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	059	SAN FRANCISCO DEL ORO	0059	SAN FRANCISCO DEL ORO*	84			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	067	VALLE DE ZARAGOZA	0067	VALLE DE ZARAGOZA*	167			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	007	BALLEZA	0007	BALLEZA*	995			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	065	URIQUE	0065	URIQUE*	802			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	029	GUADALUPE CALVO Y	0029	GUADALUPE Y CALVO*	4638			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	009	BOCOYNA	0009	BOCOYNA*	807			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	046	MORELOS	0046	MORELOS*	776			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	055	ROSALES	0055	ROSALES*	647			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	038	JULIMES	0038	JULIMES*	511			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	012	CARICHI	0012	CARICHI*	100			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	027	GUACHOCHI	0027	GUACHOCHI*	1390			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	049	NONOAVA	0049	NONOAVA*	165			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	066	URUACHI	0066	URUACHI*	1297			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	020	CHINIPAS	0020	CHINIPAS*	30			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	051	OCAMPO	0051	OCAMPO*	454	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		
CHSSA018316	Tipo III 2009	008	BATOPILAS	0008	BATOPILAS*	869	HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
CHSSA018316	Tipo III 2009	030	GUAZAPARES	0030	GUAZAPARES*	270			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	063	TEMOSACHI	0063	TEMOSACHI*	178			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
CHSSA018316	Tipo III 2009	031	GUERRERO	0031	GUERRERO*	1783			HOSPITAL GENERAL DR. SALVADOR ZUBIRAN ANCHONDO
	1		3		14	6,261	4	8	
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	757	DURAZNITO	44			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	782	OCOTILLO	6			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	832	LA TUZA	10			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	753	BOQUIRARE	5			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	317	SETAGABEACHI	42			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Guazapares	687	TIERRA BLANCA	25			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	791	HUICOCCHITO	10			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	677	CASA QUEMADA	16			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	583	LA ESTACION	1			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	788	EL BARRO	50			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	773	EL SALTO	14			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	738	GUAGUE	22			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	600	CINCO DE ABRIL	21			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	724	TERRERO BLANCO (EL RANCHITO)	8			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	743	DOLORES	24			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	707	RANCHO COLORADO	6			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	765	MACHUHUE	2			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	776	URABISACHI	5	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	762	HUIYOCHI	5			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	761	HUASAROCHE (CUSAROCHE)	11			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	755	LA CANOA	2			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	744	MONTERDITO	27			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	760	LA ZORRA	3			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	732	BATUYVO	10			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	739	EL RINCON	25			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	750	BASANOIVO	6			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	792	EL CAJON	5			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	36	BUENA VISTA	23			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Guazapares	1319	TEPOZAN	23			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	734	CHUQUE	43			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	771	EL RANCHITO	12			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Guazapares	155	EL BARRO	15			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	709	CHINACAS (CHINALAS)	11			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Guazapares	1151	AGUA NEGRA	12			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	756	SITUCHI	12			IMSS SAN JUANITO

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	967	EL RINCON	7			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Maguarichi	294	BACUSEACHI	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Maguarichi	291	ATACHI	24			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Maguarichi	292	NACORACHI	7			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Maguarichi	295	YOQUIVO	5			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	736	LAS TROJAS	5			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	717	EL METATE	22			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	772	EL RASTRILLO	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	745	PAMACHI	10			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	685	CERRO COLORADO	2			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	731	SEPORAVO (BOQUINA)	15			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	729	BACHICHIRAVO	6			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	758	EL GAVILAN	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	747	EL ALACRAN	12			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	775	SIPURI	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	730	SAN MIGUEL	23			IMSS SAN JUANITO
	1		3		51	710	3	8	
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2109	Ojo de Agua	15			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2305	El Manzano	4			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0150	Palmitillas	48			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1350	Rincón de Sicochi	16			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0743	El Manzano	0			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0896	Coyachi	0			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1132	Sitanachi	22			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1000	Napuchis	21			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1394	Sahuarare	9			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0918	Los Flacos	22			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1798	Coyachi	20			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1652	El Pinito (El Piñón)	5			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1881	Rayabo	21			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2107	Tierra Blanca de Rosanachi	19			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0165	Pino Gordo	25			Hospital General Guadalupe y Calvo
	1		1		15	247	3	8	
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1569	Cordón de los árboles	16			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1138	Tableteros	6			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1859	Pino Gordo	12			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1984	Tierra Blanca	24			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0877	Cieneguita	15			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1697	Las Tijeras	30			Hospital General Guadalupe y Calvo

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2081	Los Chiqueros	20			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0349	<b>La Mesa del Oso</b>	30			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1785	Casitas Blancas	18			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1445	Zapuri	20			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1754	Los Arbolitos	27			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1333	<b>Mesa del Durazno</b>	296			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	sin datos	El Maguey	10			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1121	<b>San José de Reyes</b>	277			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1117	San Isidro	15			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1346	Mesa Colorada	32			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1783	El Carnero	33			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	153	<b>Las Papas o El Bordo</b>	62			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0184	Rancho Viejo	71			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0352	<b>El Bosque</b>	46			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1618	<b>La Matanza</b>	33			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	sin datos	Mesa del Trigo	45			Hospital General Guadalupe y Calvo
Pendiente	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2371	<b>Mesa de Chiqueritos</b>	41			Hospital General Guadalupe y Calvo
	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>23</b>	<b>1,179</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0441	Zapareachi	23			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2719	<b>Rojosarare</b>	11			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1416	<b>Rochachi (Rocheachi)</b>	32			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1445	Sehuerachi	51			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1268	<b>Sicorachachi</b>	46			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2368	Tonachi	47			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1219	Tucheachi	0			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0572	Recuzachi	144			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1220	Rancho Tucheachi	54			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2651	Piedra Pinta	2			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	3046	La Tinaja	0			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1960	Koyachi	0			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1391	Huizomachi	35			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2208	Hurichique	14			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2360	Huichurachi	8			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1104	Ganochi	1			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1966	El Ranchito	13			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0160	El Puertecito	40			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0820	El Bajío del Cebollín	0			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1439	<b>El Arco</b>	44			CAAPS "Guachochi"

MEDICO,  
ENFERMERA Y  
PROMOTOR

8 HORAS/DIA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0818	El Aguaje (Paraje el Aguaje)	4			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0508	Bataqueachi (Batagueachi)	10			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1046	Basigochi	40			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	3040	Bacochi	60			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2776	El Tenampa	2			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2717	Rojasarare	49			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2009	Pechique	5			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1750	Pahuichique	75			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2780	Los Terreros	7			CAAPS "Guachochi"
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2536	Los Hornitos	14			CAAPS "Guachochi"
	1		1		30	831	3	8	
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0028	La Barranca	51			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0293	La Mesa de Cereachi	15			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0283	Saucillo de Rico	13			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0294	Chiltepin	83			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0969	El Bosque	23			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0285	Toribisachi	48			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0802	Cerro Blanco	13			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0037	Cachabachi	10			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0151	Pacayvo	57			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0140	Noriego	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0218	Tacochique	9			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0697	Las Pilas	2			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0554	El Barro	21			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0292	Caballepo	1			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0112	Los Laureles	32			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0225	Tojiachi de Abajo	6			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0024	Bacahuico	1			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0702	San Isidro	12			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0155	Palo Amarillo	18			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0198	San José del Pinal	11			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0627	Ranchería (Ejido Guadalupe)	67			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0133	Mocorichi de Arriba	121			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0994	Cuatro Vientos	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0811	Guasago	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0467	Las Tablas	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0192	San Antonio	0			IMSS SAN JUANITO
	1		1		26	618	3	8	

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1029	Cohechi	26	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1105	Ranchería Saguarare	14			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0699	Chiquihuite	42			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0358	<b>Sipochi</b>	25			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0334	Cutamochi	9			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0333	<b>Rocohuachi</b>	15			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0197	Subiachí	13			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0789	Las Carretas	10			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0721	<b>Remuchuchi</b>	37			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0996	Somarachi	26			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0072	Los Frailes	16			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0801	El Saucito	17			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0034	<b>Carboneras</b>	32			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0722	<b>Tasajisa</b>	22			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1183	Sipurachi	13			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1164	<b>Piedra Bola</b>	10			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0468	<b>Citiburachi</b>	27			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0212	Turivo	12			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0210	Tres Hermanos	13			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0129	El Pajarito	16			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1120	Ranchería Guitochi	71			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1111	Gentiles	18			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0053	El Cuervito	48			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0054	<b>El Cuervo</b>	279			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1106	Coehchi	21			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1112	<b>La Laguna (Mesa de la Laguna)</b>	37			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1107	Nacabeachi	0			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1111	<b>Guirichique</b>	171			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1569	Sicochi	5			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0489	Aquichique	4			CAAPS *Guachochi*
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0339	<b>Sayaguachi</b>	19	CAAPS *Guachochi*		
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2467	La Cebadilla	0	CAAPS *Guachochi*		
Pendiente	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0493	Upachi	52	CAAPS *Guachochi*		
	<b>1</b>		<b>2</b>		<b>33</b>	<b>1,120</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Beneficiada	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0014	Basonayvo	70	MEDICO, ENFERMERA Y PROMOTOR	8 HORAS/DIA	IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1161	Buenavista	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0340	Upaguachi	18			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0152	Basuchi	49			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0006	Aporavo	36			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0332	Tierra Blanca	41			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0553	La Mesa (Honapuchi)	8			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0917	Rocenari	1			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0651	Las Limas	1			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1217	Tierra Blanca	3			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0971	Gaguarachi	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0747	El Pedregal	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1232	Corachi	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0301	El Rincón	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0898	Chinacas	13			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0196	Churutabo	4			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0618	Siquireibo	14			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1027	Mesa Divisadero	4			IMSS MONTERDE
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1263	El Erazo	4			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1354	Sahuarabo	12			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1227	Casa Grande	15			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1343	Rapachicache	35			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	0459	Churiravo	8			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1781	La I Griega (De Urique)	0			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1294	Mesa del Conejo	13			IMSS SAN JUANITO
Pendiente	Tipo 0 2012	065	Urique	1700	La Joya	0			IMSS SAN JUANITO
	1		2		26	357	3	8	
	26		39		631	48,713	84		

Nota: \*) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en la sumatoria para no duplicar información.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

## ANEXO 8

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.

37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, QUEDA INCLUIDO EN EL USO DE LA PARTIDA 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**ANEXO 9**  
**CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**NIVEL ESTATAL**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	4	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,506,923.04
							<b>\$2,091,209.88</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 0**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	1.5	\$154,583.31
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	1.5	\$129,733.38
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$1,589,999.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$1,334,400.48
							<b>\$3,208,716.93</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 1**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							<b>\$1,299,733.44</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 2**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							<b>\$2,393,066.88</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 3**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							<b>\$1,196,533.44</b>

**TOTAL**

**\$10,189,260.57**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$11,206,712.76 (Once millones doscientos seis mil setecientos doce pesos 76/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

**SEXTA.-** “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en “EL CONVENIO” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de “EL CONVENIO”.

**SEPTIMA.-** El presente Convenio Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificadorio lo firman por cuadruplicado, a los 11 días del mes de julio de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Enrique Fajardo Dolci.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Alvarez del Río.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **José Luis García Mayagoitia.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Sergio Piña Marshall.-** Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Marcos Araujo García.-** Rúbrica.

**CONVENIO Modificadorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que le permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, NUMERO DGPLADES-CARAVANAS-CETR-DF-01/12, SUSCRITO A LOS 9 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR ARMANDO LOPEZ CARDENAS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2012 el de “Caravanas de la Salud” que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Con fecha 29 de febrero de 2008, “EL EJECUTIVO DEL DF” y “LA SECRETARIA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “EL EJECUTIVO DEL DF”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- III. Que en fecha 9 de enero de 2012, “LA SECRETARIA” y “EL EJECUTIVO DEL DF”, suscribieron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-DF-01/12, por un monto de \$6'342,748.76 (seis millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.), en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permita a “EL EJECUTIVO DEL DF” realizar gastos que se deriven de la operación de 10 (diez) unidades móviles y el aseguramiento de 11 (once) unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud en el Distrito Federal, de conformidad con “EL CONVENIO” y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen “EL EJECUTIVO DEL DF” y “LA SECRETARIA”, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- IV.** Que en la Cláusula CUARTA de “EL CONVENIO” se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere “LA SECRETARIA” a que alude la Cláusula SEGUNDA del instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 10 (diez) unidades móviles y el aseguramiento de 11 (once) unidades móviles del Programa Caravanas de la Salud por parte de los Servicios de Salud del Distrito Federal.
- V.** En la Cláusula OCTAVA correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “EL EJECUTIVO DEL DF”.
- VI.** Que en la Cláusula NOVENA de “EL CONVENIO” “LAS PARTES” acordaron que podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones a “EL CONVENIO” obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL DF”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VII.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2011, vigentes, y con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Caravanas de la Salud en el Distrito Federal, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al recurso asignado vía subsidio y la distribución del recurso por capítulo de gasto, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, SEGUNDA en su primer párrafo; así como el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12, y además el contenido en los Anexos 1, 2, 3 y 8 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I.** Que reconocen la personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II.** Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “EL EJECUTIVO DEL DF” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 10 (diez) unidades móviles y el aseguramiento de 11 (once) unidades móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Distrito Federal, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “EL EJECUTIVO DEL DF” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$6'386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** Se modifica de "EL CONVENIO" la Cláusula SEGUNDA en su primer párrafo, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "EL EJECUTIVO DEL DF" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6'386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Especifico...

**TERCERA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 para quedar como a continuación se describe:

"El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal".

**CUARTA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" los Anexos 1, 2, 3 y 8 para quedar como a continuación se describe:

#### ANEXO 1

##### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$6,386,828.74	\$ 0.00	\$6,386,828.74
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,386,828.74</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$6,386,828.74</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal.

#### ANEXO 2

##### CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43809 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Distrito Federal"			\$3,413,718.14				\$1,390,093.49	\$44,079.98		\$1,538,937.13			\$6,386,828.74
<b>ACUMULADO</b>			\$3,413,718.14				\$1,390,093.49	\$44,079.98		\$1,538,937.13			\$6,386,828.74

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal.

**ANEXO 3**  
**ACCIONES A REALIZAR**

<b>ASEGURAMIENTO DE 11 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 10 CARAVANAS</b>	<b>TOTAL</b>
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$5,953,748.76
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$202,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$187,000.00
33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"	\$44,079.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,386,828.74</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal.

**ANEXO 8**  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento

37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, QUEDA INCLUIDO EN EL USO DE LA PARTIDA 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$6,386,828.74 (Seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Distrito Federal.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

**SEXTA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, a los 11 días del mes de julio de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Enrique Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Finanzas del Distrito Federal, **Armando López Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que le permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, NUMERO DGPLADES-CARAVANAS-CETR-VER-01/12, SUSCRITO EL DIA 16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL DR. PABLO ANAYA RIVERA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2012 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Con fecha 15 de abril de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- III. Que en fecha 16 de enero de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos, número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-VER-01/12, por un monto de \$19'266,177.88 (Diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete pesos 88/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD" realizar gastos de que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y el aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud en el Estado de Veracruz, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- IV. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y el aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud por parte de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Veracruz.
- V. En la Cláusula Octava correspondiente a la vigencia se estableció que "EL CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".
- VI. Que en la Cláusula Novena del "CONVENIO" las partes acordaron que el "CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VII.** Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2011, vigentes, y con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Caravanas de la Salud en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al recurso asignado vía subsidio y la distribución del recurso por capítulo de gasto, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, y SEGUNDA en su primer párrafo; así como modificar el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12, y modificar en su contenido los Anexos 1, 2, 3 y 8 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y el aseguramiento de 52 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Veracruz, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$19'413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA en su primer párrafo, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$19'413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico...

**TERCERA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 para quedar como a continuación se describe:

"El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz".

**CUARTA.-** Se modifica en "EL CONVENIO" los Anexos 1, 2, 3 y 8 para quedar como a continuación se describe:

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$19,413,421.82	\$ 0.00	\$19,413,421.82
<b>TOTAL</b>	\$19,413,421.82	\$ 0.00	<b>\$19,413,421.82</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

#### ANEXO 2 A

#### CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$10,548,256.08				\$4,134,252.61	\$147,243.94		\$4,583,669.19			\$19,413,421.82
43830 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Veracruz"													
<b>ACUMULADO</b>			\$10,548,256.08				\$4,134,252.61	\$147,243.94		\$4,583,669.19			\$19,413,421.82

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

**ANEXO 3**  
**ACCIONES A REALIZAR**

<b>ASEGURAMIENTO DE 52 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 43 CARAVANAS</b>	<b>TOTAL</b>
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$17,976,677.88
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$405,500.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$884,000.00
33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS "	\$147,243.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$19,413,421.82</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

**ANEXO 8**  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.

39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento

37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, QUEDA INCLUIDO EN EL USO DE LA PARTIDA 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$19,413,421.82 (Diecinueve millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos veintiún pesos 82/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

**SEXTA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, a los 11 días del mes de julio de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Enrique Fajardo Dolci.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Alvarez del Río.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, **Tomás José Ruíz González.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Pablo Anaya Rivera.-** Rúbrica.

**CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que le permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, NUMERO DGPLADES-CARAVANAS-CETR-ZAC-01/12, SUSCRITO EL DIA 16 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DR. GERMAN ENRIQUE FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAUL ESTRADA DAY, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, Y QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2012 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Con fecha 1 de abril de 2011, "LA ENTIDAD", y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- III. Que en fecha 16 de enero de 2012, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", suscribieron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, número DGPLADES-CARAVANAS-CETR-ZAC-01/12, por un monto de \$10'436,165.72 (Diez millones cuatrocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos 72/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD" realizar gastos de que se deriven de la operación de 20 Unidades Móviles y el aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud en el Estado de Zacatecas, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- IV. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos que se deriven de la operación de 20 Unidades Móviles y el aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud en el estado de Zacatecas.

- V. En la Cláusula Octava correspondiente a la vigencia se estableció que “EL CONVENIO” comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARIA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD”.
- VI. Que en la Cláusula Novena del “CONVENIO” las partes acordaron que el “CONVENIO” podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

- VII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2011, vigentes, y con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Caravanas de la Salud en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a “EL CONVENIO” en cuanto al recurso asignado vía subsidio y la distribución del recurso por capítulo de gasto, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, y SEGUNDA en su primer párrafo; así como modificar el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 7, 9, 10, 11 y 12, y modificar en su contenido los Anexos 1, 2, 3 y 8 de “EL CONVENIO” a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

#### DECLARACIONES

##### De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “EL CONVENIO”.
- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se planean.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” la Cláusula PRIMERA en su primer párrafo y cuadro de datos, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 10 Unidades Móviles y el aseguramiento de 32 Unidades Móviles, así como la capacitación al personal operativo del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Zacatecas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$10'510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula SEGUNDA en su primer párrafo, para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10'510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico...

**TERCERA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” el texto al pie de página de los Anexos 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 para quedar como a continuación se describe:

“El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas”.

**CUARTA.-** Se modifica en “EL CONVENIO” los Anexos 1, 2, 3 y 8 para quedar como a continuación se describe:

#### ANEXO 1

#### PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

#### TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$10,510,796.80	\$ 0.00	\$10,510,796.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,510,796.80</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$10,510,796.80</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$5,753,868.33				\$2,222,693.57	\$74,631.08		\$2,459,603.82			\$10,510,796.80
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"													
<b>ACUMULADO</b>			\$5,753,868.33				\$2,222,693.57	\$74,631.08		\$2,459,603.82			\$10,510,796.80

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

## ANEXO 3

## ACCIONES A REALIZAR

<b>ASEGURAMIENTO DE 32 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 20 CARAVANAS</b>	<b>TOTAL</b>
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$9,476,415.72
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$415,750.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$544,000.00
33401 "SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS "	\$74,631.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,510,796.80</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

## ANEXO 8

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

37201	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
-------	---	---

PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, QUEDA INCLUIDO EN EL USO DE LA PARTIDA 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,510,796.80 (Diez millones quinientos diez mil setecientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**QUINTA.-** "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en "EL CONVENIO" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de "EL CONVENIO".

**SEXTA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio lo firman por cuadruplicado, a los 11 días del mes de julio de 2012, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Enrique Fajardo Dolci.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Alvarez del Río.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Fernando E. Soto Acosta.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Raúl Estrada Day.-** Rúbrica.